Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260922-115557-5a42a3-5334657 3
2026-09-24T11:07:54-05:00 - Página 1 de 4

Bogotá D.C.,

Memorando interno general
Fecha: 2026-09-22 11:51:20
Radicado: 20260230133

MEMORANDO INTERNO

PARA: ITZA ALEJANDRA SANDOVAL FORERO
Profesional 1 Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

DE: ROBERTO CONDE ROMERO
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional

REFERENCIA: Respuesta al memorando nro. 20260220193 del 11 de septiembre de 2026 asunto Solicitud designación de supervisiones Gerencia Administrativa- CTO 290-2026

Se informa el cambio de supervisor del Contrato nro. 290-2026, suscrito entre **COLJUEGOS y UBERNEY SERNA ALVAREZ**. En tal sentido, se designa como nuevo supervisor a **ITZA ALEJANDRA SANDOVAL FORERO**, Profesional 1 de la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional, en reemplazo de **MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ SAAVEDRA**, Gerente Administrativa, quien venía desempeñando dicha función.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios para apoyar la gestión en el grupo de Talento Humano de la Gerencia Administrativa de Coljuegos mediante el desarrollo de actividades psicosociales y socio-ocupacionales orientadas al bienestar laboral y al fortalecimiento del clima organizacional.

Fecha de inicio de ejecución: 03 de febrero de 2026.

En desarrollo del contrato en mención y de acuerdo con lo allí contemplado**,** me permito comunicarle su designación como supervisor, en los términos establecidos en la estipulación contractual.

En consecuencia, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Verificar que se haya dado aprobación a la garantía de cumplimiento en SECOP II, expedición de registro presupuestal y cobertura de la ARL.
2. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones específicas descritas en el presente contrato.
3. Archivar en el expediente digital en el Gestor Documental, todos los documentos referentes a la ejecución del contrato.
4. Hacer seguimiento a las pólizas de garantía que hacen parte del mencionado contrato, si estas fueron solicitadas en el mismo.
5. Disminuir los valores no ejecutados en el desarrollo de la presente contratación.
6. Aprobar y marcar como pagado la publicación de los informes de actividades en la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en numeral 7 "Ejecución del Contrato, modulo PLAN DE PAGOS".
7. Publicar en la página principal de la web oficial de la Empresa, en la sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública", los informes del supervisor que prueben la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 reglamentado por el artículo 8 del Decreto 103 de 2015.
8. Velar porque el CONTRATISTA cumpla con lo indicado en las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
9. Informar al Ordenador del Gasto de COLJUEGOS, respecto a las demoras o el incumplimiento de las obligaciones específicas del CONTRATISTA.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo de la presente contratación e informarlas al Ordenador del Gasto.
11. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar COLJUEGOS.
12. Llevar un estricto control de la ejecución presupuestal del contrato, analizando los saldos presupuestales después de cada pago autorizado, e informar al área financiera previamente sobre posibles faltantes.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260922-115557-5a42a3-53346573
2026-09-24T11:07:54-05:00 - Página 2 de 4

13. Al finalizar el plazo ejecución del contrato, el funcionario encargado de la supervisión deberá, diligenciar el Formato de Evaluación de Proveedores establecido por COLJUEGOS, el cual debe ser anexado en la última certificación de pago.

PARÁGRAFO. La persona designada para la supervisión y control de ejecución de la contratación no está facultada para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente documento, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

NOTA 1. En caso de requerirse modificaciones contractuales, el supervisor deberá solicitarlo debidamente justificado al ordenador del gasto.

NOTA 2. Con el fin de facilitar la supervisión del mencionado contrato, se le sugiere consultar en SINGE, el manual de supervisión e interventoría de contratos.

Para efectos de ejercer su labor como supervisor, le recuerdo que el trabajador encargado de la supervisión y control del contrato en mención, en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el competente contractual.

Cordialmente,

ROBERTO CONDE ROMERO
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional

Elaboró: Rubby Liliana Alcázar Caballero – Abogada / Contratista VDO
Revisó: Eddy Daniel Huertas Reyes – Profesional Especializado 3 VDO
Folios: Uno (1)
Expediente: CTO 290-2026

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260922-115557-5a42a3-53346573
2026-09-24T11:07:54-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260230133

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTÍSTIC

Id Acuerdo: 20260922-115557-5a42a3-53346573

Estado: Finalizado

Creación: 2026-09-22 11:55:57

Finalización: 2026-09-24 11:07:52

Escanee el código para verificación

Firma: Vicepresidente de Desarrollo Organizacional



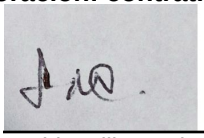
ROBERTO CONDE ROMERO
rconde@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional
Coljuegos

Revisión: Profesional Especializado 3



EDDY DANIEL HUERTAS REYES
ehuertas@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3
COLJUEGOS

Elaboración: contratista VDO



Rubby Liliana Alcazar Caballero
ralcazar@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260922-115557-5a42a3-53346573
2026-09-24T11:07:54-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260230133

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260922-115557-5a42a3-53346573

Creación: 2026-09-22 11:55:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-24 11:07:52

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Rubby Liliana Alcazar Caballero ralcazar@coljuegos.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-09-22 11:55:58 Lec.: 2026-09-23 09:13:36 Res.: 2026-09-23 09:13:39 IP Res.: 181.78.232.99
Revisión	EDDY DANIEL HUERTAS REYES ehuertas@coljuegos.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3 COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2026-09-23 09:13:39 Lec.: 2026-09-23 18:21:21 Res.: 2026-09-23 18:21:31 IP Res.: 190.131.232.130
Firma	ROBERTO CONDE ROMERO rconde@coljuegos.gov.co Vicepresidente de Desarrollo Organizacio Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-09-23 18:21:31 Lec.: 2026-09-24 11:06:14 Res.: 2026-09-24 11:07:52 IP Res.: 181.78.232.99